

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 9:30 horas del día 28 de septiembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3149 punto 4°, la Cra. Amelia R. Rodríguez y el Esc. Julio C. Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°100/23, que se tramita por Expediente N°6820 -Año 2023- caratulado: "Servicio Administrativo Financiero S/ Solicitud de Provisión (Combustible)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 09, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°168/23 Adm. (Página 08), invitándose a las siguientes firmas del ramo: YUNKA COMBUSTIBLES SA; ALABERT MARIA ANTONIA; AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO SA; LA ESTACION SA y LUBRICOM SRL; obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 37 y 37 vta., cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA el ítem 01 por única oferta, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 40, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 10:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa